

## SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

### Informe Técnico No. 03911, 01 de agosto del 2023

#### RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME MENSUAL DE CALIDAD DEL AIRE JUNIO 2023

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 2254 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) con respecto a los niveles máximos permisibles, en el mes de junio de 2023 se tuvo una (1) excedencia diaria de las concentraciones de material particulado menor a 10 micras ( $PM_{10}$ ) y ninguna excedencia de las concentraciones de material particulado menor a 2.5 micras ( $PM_{2.5}$ ). Respecto a las concentraciones de ozono ( $O_3$ ), monóxido de carbono (CO), dióxido de azufre ( $SO_2$ ) y el dióxido de nitrógeno ( $NO_2$ ) no se registraron excedencias a la normatividad.

En el mes de junio se evidenció disminución notable de las concentraciones, máximos y excedencias de  $PM_{10}$  y  $PM_{2.5}$  respecto al mes anterior. En cuanto a las concentraciones y excedencias de los gases, contaminantes criterio, CO,  $O_3$ ,  $SO_2$  y  $NO_2$ , disminuyeron las excedencias en  $SO_2$  y se evidenció una tendencia a la baja de los gases en general, respecto al mes anterior, aunque en algunas estaciones hubo mucha variabilidad, unas subieron y otras bajaron, lo cual es coherente con la matriz ambiental.

De otra parte, aunque se presentan datos de concentración que no cumplieron con el porcentaje de representatividad temporal del 75%, establecido por el Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire expedido por el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, estos datos se presentaron como indicativos, pero no se incluyeron dentro de los cálculos y análisis de resultados de concentración. La representatividad temporal de los resultados de las estaciones de monitoreo, Carvajal – Sevillana y Móvil 7ma, se vio afectada por variabilidad de la temperatura interna y consecuentemente de desviación estándar, debido a que se presentaron fallos con los aires acondicionados en las estaciones. Para cada hora de excedencia al rango de referencia de temperatura interna y desviación estándar, se invalidaron los datos de contaminantes en la respectiva estación. En la estación Bolivia se presentó un fallo con el sensor de humedad y temperatura interna, lo que impidió el registro de parámetros de operación, por lo cual se invalidaron varios periodos de datos.

En cuanto a las interferencias al monitoreo durante el mes, no se tuvo evidencia de registros que pudieran verse afectados por un evento en particular o interferencia al monitoreo. Por otro lado, en el mes de junio se realizó el procesamiento de variables meteorológicas y contaminantes criterio para cargue en el Subsistema de Información sobre Calidad del Aire – SISAIRE del mes de mayo de 2023. De otra parte, el grupo operativo de campo de la RMCAB realizó pruebas de

